



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE SE LLEVA A CABO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO DEL DECRETO No. LXVII/RFCNT/0099/2021 I P.O., POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 4º, CON UN NUEVO PÁRRAFO OCTAVO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON EL FIN DE INCLUIR EL DERECHO A LA CULTURA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL, ASÍ COMO GARANTIZAR EL EFECTIVO ACCESO A LOS DERECHOS CULTURALES A FAVOR DE LAS Y LOS CHIHUAHUENSES. APROBADO POR 25 AYUNTAMIENTOS QUE REPRESENTAN EL 89.62 % DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, aprobó el Decreto mencionado, el dos de diciembre del año dos mil veintiuno.

SEGUNDO.- La iniciativa, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio **Decreto**, se enviaron a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado expresamente por 25 Ayuntamientos, y representan el 89.62% de la población total del Estado, tomando como referencia el



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2020.

CUARTO.- En razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

CERTIFICO

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "R. Carreón Huitrón", written over a diagonal line.

**DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN
EN FUNCIONES DE PRIMER SECRETARIO**